

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01080 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Aceptar las renunciaciones de los abogados Miguel Styven Rodríguez Bustos, Jessika Mayerlly González Infante, y Ramón José Oyola Ramos, como apoderado de la parte actora.

De otro lado, reconocer personería como apoderados judiciales de la parte demandante a los abogados Jorge Mario Silva Barreto, Karen Nathalia Forero Zarate y Pablo Andes Meneses Ordoñez, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 187 de fecha 22 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5057cb8416041604622f3bca7c36d3a24c49b9c9c85c90b26845d856b6f129e4

Documento generado en 18/11/2022 09:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>